

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO ADSCRITOS A LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA ULPGC (EDULPGC) ADAPTADOS AL R.D. 99/2011

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La nueva ordenación establece una regulación de las enseñanzas de doctorado que propicia una más clara distinción entre el segundo ciclo de estudios universitarios, de Máster, y el tercero, de Doctorado, materializada en la determinación de criterios específicos para la verificación y evaluación de los Programas de Doctorado.

Las enseñanzas de doctorado deben jugar un papel fundamental como intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, ambos pilares fundamentales de la sociedad basada en el conocimiento. La investigación debe tener una clara importancia como parte integral de la educación superior universitaria y la movilidad debe ser valorada, tanto en la etapa Doctoral como Postdoctoral, como pieza esencial en la formación de jóvenes investigadores.

Con fecha 10 de febrero de 2011, se publicó en el BOE el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Dicho Real Decreto establece que los estudios de doctorado se organizarán a través de programas y que estos culminarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

El Real Decreto 99/2011 propone, entre otras medidas, la posibilidad de que las universidades creen escuelas de doctorado, para que sean estas las que desarrollen la nueva orientación de este nivel de la enseñanza universitaria española en el contexto europeo. De esta forma, las escuelas de doctorado pasan a ser responsables de la organización, planificación y desarrollo de los nuevos programas de doctorado.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) creó la Escuela de Doctorado (EDULPGC) por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2012. Esta Escuela nace con el objetivo de liderar y consolidar los estudios de doctorado en la ULPGC y con la vocación de que los programas adscritos a ella alcancen el sello de doctorado de excelencia y contribuyan a que la EDULPGC obtenga la mención de excelencia. Esto requiere que Departamentos, Institutos Universitarios, Centros o grupos de profesores con capacidad para liderar y participar en programas de doctorado diseñen proyectos de programas de doctorado de calidad adscritos a la EDULPGC.

1. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria pretende impulsar la implantación de nuevos Programas de Doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado de la ULPGC (EDULPGC) y consolidar los que ya están adscritos.

Con este fin, el Vicerrectorado de Títulos y Doctorado convoca estas ayudas con una dotación total de 5.000,00 euros, que serán repartidos entre las propuestas seleccionadas por la Comisión de Doctorado de la ULPGC, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria.

Además, las Universidades públicas de Canarias desarrollan conjuntamente el Campus Atlántico Tricontinental. Este Campus aspira a ser un espacio de excelencia que en 2015 debe ser referencia atlántica en Europa como eje receptor y catalizador de talento en proyectos docentes, de investigación, innovación y transferencia con África y Latinoamérica en Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, Biomedicina y Astrofísica. En ese marco, una estrategia fundamental es la consolidación de un sistema de posgrado (másteres y doctorados) tricontinental en el que se refuerce un modelo docente completamente adaptado al EEES.

Con el objetivo de contribuir a este fin, el CEIR Canarias a través del Vicerrectorado de Títulos y Doctorado convoca ayudas específicas, con una dotación total de 10.000,00 euros, que serán repartidos entre las propuestas seleccionadas por la Comisión de Doctorado de la ULPGC, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria. Estas ayudas, que serán compatibles con las anteriores, se destinarán a propuestas de nuevos Programas de Doctorado adscritos a la EDULPGC o a propuestas de consolidación de los programas adscritos a la EDULPGC, vinculados con los objetivos y fines del Campus atlántico Tricontinental, dentro de la actuación "Mejora docente y adaptación al EEES". Con esa finalidad, las propuestas deben hacer explícita su intención de participar en esta modalidad y definir claramente su vinculación con los objetivos del Campus Atlántico Tricontinental.

2. Modalidad de proyecto

Tipo A. Proyectos para la elaboración de nuevos programas de doctorado adscritos a la EDULPGC.

Este tipo de proyectos pretende propiciar procesos de reflexión y debate en el seno de los Departamentos, Institutos Universitarios, Centros o grupos de profesores con capacidad para liderar y participar en programas de doctorado orientados hacia el diseño de los nuevos programas de doctorado que completen la pirámide formativa en la educación superior adaptada al EEES en la ULPGC. Este proceso lleva implícito un cambio metodológico basado en la programación por competencias, relacionándolas directamente con una gran variedad de tipos de actividades formativas, así como una estructura de supervisión compartida entre los diferentes agentes participantes en el programa de doctorado.

El resultado de este tipo de proyectos debe ser una propuesta cerrada de programa de doctorado, que cumpla los requisitos de organización, estructura y calidad que la legislación vigente y los reglamentos de la ULPGC exigen.

Tipo B. Proyectos para la consolidación de programas de doctorado adscritos a la EDULPGC.

Esta modalidad está orientada hacia la puesta en marcha de programas de doctorado adaptados al R.D. 99/2011 adscritos a la EDULPGC. En este tipo de proyectos se pretende fundamentalmente consolidar los programas de doctorado adscritos a la EDULPGC mediante el desarrollo de acciones orientadas a dar visibilidad y difusión a estos programas que consigan atraer a estudiantes de doctorado.

Tipo C. Proyectos para la elaboración de nuevos programas de doctorado adscritos a la EDULPGC o para la consolidación de programas de doctorado adscritos a la EDULPGC vinculados con los objetivos del Campus Atlántico Tricontinental.

Esta modalidad es complementaria a cualquiera de las dos anteriores y tiene como destinatarios aquellos proyectos que, de entre las dos modalidades anteriores aborden, además, temáticas y acciones vinculadas con los objetivos del Campus Atlántico Tricontinental

3. Acciones objeto de financiación

Se podrán financiar con cargo a esta ayuda:

- Gastos de difusión (carteles, trípticos, anuncios, páginas web, etc.)
- Gastos de gestión de la preparación de las propuestas.
- Gastos derivados de la celebración de reuniones para el diseño de las propuestas.

4. Solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas los Departamentos, Institutos Universitarios, Centros o grupos de profesores que coordinen y lideren programas de doctorado y proyectos de programa de doctorado adaptados al R.D. 99/2011, adscritos o que se pretendan adscribir a la EDULPGC.

Tendrán que ser solicitadas por el coordinador del proyecto y contar con el consentimiento explícito de todos aquellos profesores que avalen el proyecto. La solicitud se dirigirá por escrito al Vicerrector de Títulos y Doctorado, indicando que se desea participar en esta convocatoria. La solicitud debe contener los datos básicos del programa de doctorado:

- Nombre y firma del coordinador.
- Compromiso y consentimiento de participación firmado por los avalistas.
- Título.

- Rama o ramas a las que se adscribe el programa (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Artes y Humanidades, y Ciencias Sociales y Jurídicas).
- Exposición de motivos.
- Descripción de las actividades para las que se solicita financiación.
- Presupuesto de las actividades para las que se solicita financiación.
- Descripción de la propuesta, en la se deben incluir las expectativas de cumplir los requisitos de viabilidad de la propuesta. Estos requisitos son:
 - Contar con avalistas en representación de, al menos, tres equipos de investigación con experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales.
 - Los equipos de investigación que avalarán el programa cuentan o están en disposición de contar con un proyecto competitivo vigente en el momento de solicitar la verificación de la propuesta.
 - Cada avalista está en posesión de un sexenio vigente en el momento de solicitar la verificación de la propuesta.
 - El personal investigador que participa en el programa de doctorado aporta veinticinco contribuciones científicas en los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas).
 - Los investigadores del programa han dirigido diez tesis doctorales en los últimos cinco años.
 - Cada tesis ha dado lugar a una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes u obras artísticas).
 - Diez alumnos de nueva matrícula cada curso.

Además, la propuesta deberá contener la información que permita evaluar la capacidad de los profesores avalistas para cumplir esa condición. Por ello, los profesores avalistas deberán acreditar:

- Tener experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales y, particularmente, haber dirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos 5 años.
- Participar en el desarrollo de, al menos, un proyecto de investigación competitivo vigente.
- Contar con, al menos, dos sexenios, uno de ellos vigente.

Los Programas de Doctorado que ya se encuentran en trámite de verificación y que, por lo tanto, ya han acreditado su viabilidad ante los estamentos responsables de la ULPGC no necesitarán volver a acreditar su viabilidad.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes, en formato libre, serán presentadas en el Registro General de la Universidad dirigidas al Vicerrector de Títulos y Doctorado hasta el 30 de abril de 2013, en las que se especifique la modalidad del proyecto.

6. Selección de Proyectos

La Comisión de Doctorado de la UPLGC será la encargada de la selección de los proyectos presentados, atendiendo a los siguientes criterios:

- Adecuación a los objetivos establecidos en la presente convocatoria
- Cumplimiento de los criterios de viabilidad de acuerdo con la reglamentación vigente y las guías de evaluación de ANECA para el doctorado
- Adecuación a los criterios CEIR (bilingüe inglés-español en sus actividades; participación de profesorado de ámbito tricontinental Europa-África-América; participación de la Universidad de La Laguna; red CEIMARNET, etc.) que será evaluado por la comisión del CEIR en los proyectos de modalidad C.
- Planificación coherente de las acciones que se desarrollarán en el proyecto presentado
- Disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

7. Forma de pago

El pago será fraccionado, 50% en el momento de la aprobación del proyecto y el otro 50% tras la justificación del proyecto.

8. Plazo de ejecución y justificación de la ayuda

Los proyectos deberán estar finalizados antes del 30 de septiembre de 2013. Para la justificación del proyecto se deberá presentar:

- Memoria del Proyecto según el modelo de ANECA (<http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-Doctorado>)
- Solicitud de evaluación de criterios y requisitos ACCUEE (<http://www.acecau.org/titulosoficialescomunidad.html>)
- Memoria de ejecución del proyecto, en formato libre.